

O. DE OFICIO: D.A.J. /2025
ASUNTO: SE CONTESTA PETICIÓN

C.P. MARÍA HERNANDEZ BARAJAS

**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL DIF MUNICIPAL VILLA DE
ÁLVAREZ, COLIMA.**

P R E S E N T E.-

A la vez que le envió un cordial saludo por medio del presente en respuesta a su oficio número **UTDIFVDEA/006/2025** me permito informar que en lo que ve al trimestre de enero a marzo de 2025 no se emitieron recomendaciones por parte de órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos a esta dependencia, lo anterior para efecto de que esta información se encuentre disponible en el Portal Nacional de Transparencia y/o página de transparencia de esta institución de conformidad a lo dispuesto por la fracción XXXV del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima a 27 de marzo de 2025



MTRO. JACOBO ANDRÉS VITE CAMPOS
COORDINADOR DE ASISTENCIA JURÍDICA

DIF
MUNICIPAL
VILLA DE ÁLVAREZ
DEPTO. JURÍDICO